



TRAMOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL SALARIO QUE REGIRÁN A PARTIR DE ENERO 2024*

A partir del 01 de enero del 2024, se deberán aplicar los siguientes tramos de renta al salario actualizados mediante el Decreto Ejecutivo N.º 44276-H, publicado en el diario oficial La Gaceta, el 11 de diciembre del 2023, según se detalla a continuación:

Tramos de renta (salario bruto)	Tasa de impuesto aplicable
Rentas de hasta ₡929.000,00 (novecientos veintinueve mil colones).	0% (No están sujetas al impuesto)
Sobre el exceso de ₡929.000,00 (novecientos veintinueve mil colones) mensuales y hasta ₡1.363.000,00 (un millón trescientos sesenta y tres mil colones) mensuales.	10%
Sobre el exceso de ₡1.363.000,00 (un millón trescientos sesenta y tres mil colones) mensuales y hasta ₡2.392.000,00 (dos millones trescientos noventa y dos mil colones) mensuales.	15%
Sobre el exceso de ₡2.392.000,00 (dos millones trescientos noventa y dos mil colones) mensuales y hasta ₡4.783.000,00 (cuatro millones setecientos ochenta y tres mil colones) mensuales.	20%
Sobre el exceso de ₡4.783.000,00 (cuatro millones setecientos ochenta y tres mil colones) mensuales.	25%

Además, mediante este mismo decreto se actualizaron los créditos fiscales que pueden aplicar estas personas por cada hijo y por su cónyuge, así como los tramos de renta para las personas físicas con actividades lucrativas y para las personas jurídicas.

*Estos tramos se actualizan cada año, según lo dispuesto en la Ley 7092.